

ANEXO I

Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación del Servicio de lavado, desinfección, planchado, doblado, empaquetado y transporte de ropa plana y de forma, arreglo de las prendas en mal estado y limpieza en seco para el Hospital de Sant Cugat del Vallès de ASEPEYO.

CP00189/2018

INDICE

- 1.- Objeto**
- 2.- Consumo estimado**
- 3.- Servicio básico**
- 4.- Condiciones laborales y sociales**
- 5.- Interlocución**
- 6.- Recogida y entrega de la ropa**
- 7.- Lavado y desinfección**
- 8.- Controles a establecer por parte del Hospital**
- 9.- Garantías de funcionamiento**
- 10.- Contenido de la oferta técnica.**

1.- Objeto

El presente pliego de Prescripciones Técnicas tiene por objeto la contratación del servicio de lavado, desinfección, planchado, doblado, empaquetado y transporte de ropa plana y de forma, arreglo de las prendas en mal estado y limpieza en seco del Hospital de Sant Cugat del Vallès de ASEPEYO.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a los requerimientos y condiciones que se estipulen en este Pliego de Condiciones Técnicas, así como en el correspondiente Pliego de Condiciones particulares.

2.- Consumo estimado

El consumo previsto estimado es de 184.000 kg. para el servicio de lavado ropa plana y de forma y de 4.000 prendas para limpiezas en seco para 12 meses.

Este consumo puede sufrir variaciones, incrementos o minoraciones, en función de los índices de ocupación, de nuevas necesidades a atender, la incorporación de nuevos servicios o la baja de usuarios, por ello, se hace una estimación de kilos de ropa limpia que podrá variar en función de la demanda existente en cada momento.

3.- Servicio básico

- Recogida de la ropa sucia desde los puntos determinados por el hospital hasta lavandería para su tratamiento.
- Lavado y desinfección.
- Planchado, doblado y empaquetado.
- Clasificación.
- Arreglo de las prendas en mal estado (zurcido, remendado, colocación de botones cintas, elásticos, corchetes, cosido de los dobladillos de los uniformes del personal).
- Transporte de la ropa limpia desde la lavandería y entrega en el hospital con una clara división de jaulas conforme a sus contenidos (a título de ejemplo: ropa lisa, ropa quirúrgica, ropa paciente, vestuario personal, etc.).
- El servicio para la limpieza en seco se utilizará para las siguientes prendas: pantalón, americana, corbata, trajes, ropa capilla y ropa ceremonias religiosas.

4.- Condiciones laborales y sociales

Los adjudicatarios del presente procedimiento deberán disponer de todos los medios humanos y materiales necesarios para la prestación del servicio contratado, para ello contratará el personal preciso para atender debidamente sus obligaciones.

Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, quien tendrá todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresario y deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y Seguridad e Higiene en el trabajo.

5.- Interlocución

El adjudicatario facilitará la persona responsable del servicio facilitando una vía de contacto (mail o telefónicamente), que estará disponible de lunes a viernes en horario de 8:00 a 14:00 a fin de comunicar cualquier incidencia que pueda surgir en relación al servicio.

6.- Recogida y entrega de la ropa

El servicio de recogida de la ropa sucia y entrega de la ropa limpia se realizará por la empresa diariamente según el siguiente:

Horario del servicio.

- El servicio de transporte será diario, efectuándose la recogida de ropa sucia en el horario indicado (**), con el fin de evitar la acumulación de dicha ropa, siendo también diaria la entrega de ropa limpia a la hora indicada (*). Los horarios establecidos podrán ser modificados durante la vigencia del contrato por la dirección del Hospital, previa comunicación a la empresa adjudicataria.

(*) Horario de entrega de ropa limpia	7:05 h a 7:30 h
(**) Horario de recogida de ropa sucia	7:30 h a 7:45 h

- **El servicio prestado deberá abarcar todos los días laborables, de lunes a sábado, sin excepción durante todo el año.** Cuando haya días festivos consecutivos, la empresa adoptará las medidas pertinentes, y de común acuerdo con la Dirección del Hospital, para evitar que el servicio quede interrumpido más de un día consecutivo.

- No obstante el adjudicatario deberá estar en condición de prestar puntual y excepcionalmente el servicio en días críticos como consecuencia de situaciones asistenciales puntuales sobrevenidas, sin que ello suponga más cargo.

- Las tareas de manipulación, colocación y pesado así como las de carga y descarga de las bolsas serán realizadas por personal de la empresa adjudicataria, bajo la supervisión del personal designado por la Dirección del hospital. El peso de cada bulto será variable pero nunca superior a 5 Kg.

- La lavandería llevará un control de la ropa delicada y prendas especiales. Estas últimas se entregarán al contratista separadas del resto de ropa y lo mismo deberá hacer la lavandería al entregarla al hospital.

- La contratista deberá retirar diariamente la ropa sucia del almacén del hospital destinado a este fin.

- La ropa limpia será entregada con un grado de humedad máximo de un 2%, empaquetada en plástico transparente y en unidades concretas de similares

características y composición unitaria. En cualquier caso, la empresa adjudicataria, deberá adaptarse en todo momento a los requerimientos del hospital en lo referente a la forma de entrega y presentación de la ropa limpia plana y/o de forma.

- El transporte de la ropa se hará por el adjudicatario empleando vehículos o compartimentos separados para la ropa limpia y sucia, de manera que nunca se encuentre en el mismo simultáneamente. Tampoco se aceptará la introducción de ropa limpia en un compartimento que haya transportado ropa sucia, sin una desinfección previa.

- Durante las tareas de recogida, transporte, manipulado, procesado y entrega de la ropa, se adoptarán por la empresa, en todo momento, las medidas necesarias para su óptimo cuidado, no siendo admisibles los extravíos o deterioros de las prendas motivados por deficiencias en cualquiera de las fases que comprenden la prestación global del servicio.

- En ningún caso y bajo ningún concepto, la empresa adjudicataria podrá unilateralmente retirar prenda alguna entregada para su lavado, alegando el deterioro natural o accidental de la misma. Deberá proceder al respecto, entregando la ropa al hospital, sin plegar y advirtiendo de su estado al personal de lencería.

7.- Lavado y desinfección

- El hospital será informado de los procesos físicos y químicos que se utilicen para el lavado y desinfección, tanto para la ropa como para los carros y vehículos de transporte, pudiendo éstos realizar toma de muestras y controles del proceso en cualquier momento y ordenar modificar el mismo si el resultado no fuese satisfactorio.

- El procesado de la ropa en la planta industrial se realizará de forma que la ropa limpia y la sucia se encuentren separadas en todo momento, por establecimiento de una **“barrera sanitaria”**.

- Todos los carros de ropa limpia y sucia serán de materiales de fácil limpieza y resistentes a la corrosión, siendo aportados por el adjudicatario y corriendo a su cargo el mantenimiento preventivo y correctivo de los mismos.

- El servicio demandado exige una garantía de termodesinfección a alta temperatura para aquellas prendas que sean de algodón 100%, y a través de cloro, para las prendas de poliéster. El blanqueado químico se obtendrá a temperatura igual o superior a 80°C, mediante la utilización de productos adecuados. Se utilizarán productos que no disminuyan la suavidad natural de las fibras y que a su vez impidan las incrustaciones cristalinas de los jabones y detergentes empleados, una vez que se haya realizado la fase de aclarado. En todo caso se emplearán temperaturas y procesos adecuados para que no se deterioren las prendas y no se merme la suavidad de las mismas. **Se deberá justificar documentalmente cómo se evitará el deterioro y merma de las prendas.**

- La ropa deberá presentarse sin manchas y con una blancura adecuada. El planchado deberá ser adecuado a cada tipo de ropa y uniformidad.

- La ropa que no se considere en las condiciones de limpieza adecuada por la responsable será devuelta para su nuevo lavado y planchado siendo a cargo del adjudicatario su tratamiento.

- El adjudicatario será responsable de que el personal que manipule la ropa, cumpla las condiciones higiénico-laborales en materia específica sobre la normativa establecida por la Organización Internacional del Trabajo, especialmente en lo que se refiere a la separación total de personal y bienes de equipo en las áreas de ropa limpia y sucia. Se deberán mantener en todo momento las exigencias técnicas de asepsia (barrera sanitaria), porcentaje de oxidante (lejía o agua oxigenada) a emplear en el lavado, de jabones (eliminación de vestigios de oxidantes), forma de planchado y doblado e higiene en el transporte.

- Los detergentes y aditivos empleados por la empresa adjudicataria deben cumplir la ley de biodegradabilidad de sus tensioactivos y en sus etiquetas deben aparecer los componentes y las características del producto.

- La Dirección del Hospital podrá inspeccionar en cualquier momento las instalaciones y procesos de trabajo.

8.- Controles a establecer por parte del Hospital

- La Dirección del Hospital establecerá los procedimientos de control de existencias y concordancia de entradas y salidas de material. Asimismo, se informará al adjudicatario de las anomalías detectadas, bien sean en el peso o en el estado de conservación de las prendas, colaborando éste estrechamente con el Hospital para la subsanación de las deficiencias observadas.

- Por cada salida de ropa sucia, se confeccionará un documento – albarán en el que figuraran los Kg. de ropa sucia. Con cada entrada de ropa limpia, la empresa adjudicataria presentará un documento – albarán en el que figurara el peso de la ropa limpia (descontando la tara de las jaulas o carros), y el número de unidades que la componen.

- Todas las prendas que sean recibidas como procesadas y no reúnan las condiciones técnicas de idoneidad reflejadas en este Pliego, serán rechazadas, procediéndose a su devolución para nuevo procesado.

- Con periodicidad mínima mensual y máxima trimestral se realizará por parte del Hospital, controles bacteriológicos para comprobar las condiciones higiénicas de la ropa en sus distintas fases del circuito: recogida, almacenamiento, transporte, lavado, repercutiendo el coste de los análisis en el adjudicatario.

CONTROL DE CALIDAD

- No deberán mezclarse prendas de otros centros con las de ASEPEYO.
- No deberán mezclarse diferentes medidas de tallas con las de quirófanos y deberán estar correctamente dobladas.
- Se deberá separar correctamente la ropa en mal estado.
- Se deberá evitar la rotura de ropa en la máquina de plastificado para el empaquetado.

EMPAQUETADO

- Se deberá realizar el empaquetado con la siguiente composición:
 - 5 sábanas.
 - 10 toallas.
 - 3 colchas.
 - 20 pijamas.
 - 10 tallas.

ENTREGA DE CARROS

- Los carros se deberán totalmente limpios y desinfectados. Se deberán entregar individualmente los carros únicamente con el tipo de ropa a transportar. El tipo de ropa a transportar es la siguiente:
 - Sábanas
 - Toallas
 - Tallas quirófanos
 - Mantas. Almohadas
 - Uniformidad
- La Dirección del Hospital podrá inspeccionar en cualquier momento las instalaciones y procesos de trabajo.

9. - Garantías de funcionamiento

El adjudicatario tomará las medidas oportunas para asegurar el mantenimiento del servicio en caso de circunstancias extraordinarias que se referirán como mínimo a:

- Dotación de equipos y maquinaria.
- Existencia de un stock de seguridad y existencia de otras plantas propias o acuerdos formalizados con ajenas.
- Dichas garantías deberán hacerse constar expresamente en las ofertas.

10. - Contenido de la oferta técnica.

Las empresas licitantes deberán presentar en la Oferta Técnica, como mínimo, la siguiente documentación. La no presentación de alguno de los siguientes apartados, será motivo de exclusión de la oferta:

1. **Responsable de la gestión administrativa**, como interlocutor único para todas las cuestiones derivadas del contrato. Datos de contacto.
2. **Responsable de la operativa**. Datos de contacto.
3. **Proposición técnica. Proyecto a presentar.**
4. **Informe metodología.**
5. **Plan de gestión de incidencias..**
6. **Evaluación de los procesos de limpieza y desinfección..**
7. **Controles microbiológicos..**
8. **Disponer de lavanderías propias de soporte directo en caso de situaciones de emergencia..**

Las ofertas no deberán sobrepasar las 100 páginas, y éstas deberán estar numeradas.